



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACUERDO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (TOLEDO) POR EL QUE SE CONVOCA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EN LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SESEÑA (EXPEDIENTE 14/2017)

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación pública para la adjudicación del contrato de los servicios de prestación de las actividades culturales y en la escuela de música del municipio de Seseña, mediante procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Seseña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Bayona, número 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Seseña, 45223
 - 4) Teléfono: 918 95 70 05.
 - 5) Telefax: 918 95 79 69.
 - 6) Dirección correo electrónico: info@ayto-sesena.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.ayto-sesena.org/ayuntamiento/perfil-del-contratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación o información: cuando finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 14/2017.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: prestación de las actividades culturales y en la escuela de música.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Seseña.
- e) Plazo de duración: La duración del contrato será de dos años más un año de prórroga. La prestación del servicio se efectuará durante el periodo correspondiente al curso escolar, es decir, de septiembre a junio de cada año natural, comprendiendo un total de 43 semanas.
- f) CPV: 92000000-1 según el anexo II del TRLCSP y 80000000-4 según el anexo XIV de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: Para las actividades culturales, un máximo de 154.800,00 euros y para las actividades relativas a la escuela de música, un máximo de 252.840,00 euros, lo que hace un total de 407.640 euros.

5. Precio del contrato: 271.760 euros.

6. Garantías exigidas:

- 6.1. Provisional (importe): No se exige
- 6.2. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Plazo de presentación de proposiciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Perfil de contratante
- b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Bayona, 1
 - 3) Localidad y código postal: Seseña, 45223

8. Clasificación del contratista: No será necesaria la clasificación, puesto que el contrato se encuentra ubicado en la categoría 26 del anexo II del TRLCSP, (artículo 65 TRLCSP).

9. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

**A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:**

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del presente servicio, son los siguientes:

a) Precio/hora profesor-experto en taller actividades culturales: 5 puntos.

Se ponderarán asignando la máxima puntuación al que ofrezca una baja mayor sobre el precio que sirve de base de licitación, asignándose proporcionalmente al resto.

b) Precio/hora profesor escuela de música: 5 puntos.

Se ponderarán asignando la máxima puntuación al que ofrezca una baja mayor sobre el precio que sirve de base de licitación, asignándose proporcionalmente al resto.

c) Mejora de aportar al servicio a una persona que actúe como coordinador ente el Ayuntamiento y la gestión de las actividades puramente culturales, que esté contratada a media jornada: 5 puntos.

d) Mejora en el sistema de remuneración del personal adscrito a la ejecución del contrato en el incremento del salario base según establece la Resolución del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, B.O.E número 168, Sección tercera, página 58.793 del miércoles de 15 de julio de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y se publica el "II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural", de acuerdo con la siguiente tabla:

Para actividades Culturales:

Incremento del 40% 5 puntos.

Incremento del 50% 10 puntos.

Incremento del 60% 15 puntos.

Para Escuela de Música:

Incremento del 80% 5 puntos.

Incremento del 90% 10 puntos.

Incremento del 100% 15 puntos.

Para cumplir con este apartado, bastará una declaración responsable del licitador, que en caso de adjudicación y formalización del contrato, será comprobada por los servicios municipales.

e) Se valorará el mantenimiento de la plantilla de trabajadores y trabajadores mínima adscritos a la ejecución del contrato y descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o de despidos disciplinarios. Se entregará compromiso firmado por el responsable de la sociedad: 10 puntos.

Se deberán respetar, en todo caso, las condiciones del pliego de licitación.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

Calidad del proyecto técnico 45 puntos.

Seseña 5 de junio de 2017.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 2933